Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-4

ESTUDIO PREVIO N° 04501-2024

El presente estudio se elabora, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2..1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio de Mercado:	**22-11-2024**
Dependencia que elabora el Estudio de Mercado:	**DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC**
Objeto de la contratación.	**ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO Y SERVIDORES DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.**

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO

Para determinar el valor del proceso se llevo a cabo la consulta a personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan esta actividad y/o similares

RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DEL MERCADO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 INFO COMUNICACIONES SAS	COTIZACIÓN No. 2 INFORTEC SOLUCIONES S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO	IVA	VALOR TOTAL
							VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO			
1	43233205	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software de seguridad y protección	Licencia Antivirus - Ver Anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	625	$98.000,00	$101.000,00	$104.000,00	$98.000,00	EXENTO DE IVA. Número 21 artículo 476 Estatuto Tributario.	$61.250.000,00
SUBTOTAL										**$61.250.000,00**		**$61.250.000,00**
IVA (EXENTA DE IVA)										**$0,00**		
EXENTOS										**$0,00**		
VALOR TOTAL:										**$61.250.000,00**		

Se deja constancia que los valores fueron cotizados a todo costo e incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.
Atendiendo los antecedentes legales y jurisprudenciales para garantizar una selección objetiva de contratistas, la entidad ha determinado, como criterio único para establecer el valor de los bienes y/o servicios que esta pretenda adquirir, el menor valor cotizado.

Así entoces, verificadas las cotizaciones presentadas se procede a tomar el menor valor por ítem cotizado, y establecer el presupuesto total por unitarios para los bienes y/o servicios a adquirir, que corresponde a la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 61.250.000,00)

Elaboró:

Nombre: YADIRA PIEDRAHÍTA BELTRÁN

Firma:

Cargo: Profesional contratada

Aprobado por:

Nombre: JAVIER FONSECA ROSAS

Firma:

Cargo: Director Técnico TIC